ESTUDIOS PREVIOS
PARA SUSCRIPCIÓN DE ADICIONAL AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA MC-SDROT-008-2022

ENTIDAD:	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DE 2022
OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO	DOCUMENTAR LA NECESIDAD DE ADICIONAR EL CONTRATO MC-SDROT-008-2022 CUYO OBJETO ES**:** ADQUISICIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIO PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EL GUARDIAN.

1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En los municipios de Santa Rosa de Lima, Villanueva, San Estanislao de Kostka, Soplaviento, San Cristóbal, Santa Catalina, Clemencia, Turbaco, Turbana y Arjona, como municipios del área de influencia del Centro de Bienestar Animal - CBA, existen por lo menos 32.076 animales callejeros entre perros y gatos, según el censo realizado por la Gobernación de Bolívar en el año 2017.

Dentro de la problemática encontrada en el tema de bienestar y protección animal está el aumento en el abandono por parte de los propietarios, convirtiéndose estos en focos de infección diseminando enfermedades que pueden contagiar a las personas por ser de carácter zoonótico.

Esta población de animales que deambulan por las calles, están aquellos que se encuentran sin ser castrados y por ser de la calle, no hay control de la natalidad; agravando aún más la problemática por ser una razón de su aumento en forma geométrica. Existen personas que maltratan a los animales en algunas de sus formas contempladas como delito de acuerdo a la ley 1774 de 2016 como son: no darles comida, agua, refugio, etc., además se encuentran animales maltratados por golpes, quemaduras, atropellados, entre otros casos observados y reportados por la comunidad.

Por ello, la Gobernación del Departamento de Bolívar en el municipio de Santa Rosa, construyó un Centro de Protección y Rehabilitación Animal denominado “EL GUARDIAN” – CBA en él que se realizan actividades de prevención, promoción, vigilancia, control y gestión en salud pública con la zoonosis de mayor relevancia en la comunidad. En la actualidad el Departamento de Bolívar requiere fortalecer la operación del Centro de Bienestar, conforme con los lineamientos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Vigente.

En esa medida, la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial, radicó en

el banco de programas y proyectos del Departamento de Bolívar, el proyecto de inversión denominado *"Implementación del sistema de monitoreo ambiental para disminuir el estado de vulnerabilidad de animales en abandono a través de la operatividad del centro de bienestar animal "El Guardián" en municipios priorizados -vigencia 2022"*, el cual fue inscrito con el código BPIN 2021002130400

En el año 2019, fue construido y dotado en su fase inicial dicho centro, y en la actualidad los bienes e insumo de consumo y uso diario se han ido agotando, por lo cual se requiere fortalecer mediante la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO FELINO Y CANINO PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EL GUARDIAN*"* para los próximos meses, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal que se adjunta.

Que, conforme a esa necesidad, se abrió el proceso de mínima cuantía No. MC-SDROT-008-2021, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIO PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EL GUARDIAN.**, celebrado previo proceso de selección, el día 30 de noviembre de 2022 por un valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($84.715.097)** con la empresa **CORPORACIÓN PARA CONCERTAR EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CARIBE,** identificada con Nit No. 900.175.080-5.

Que el principio de planeación, este sujeto a las capacidades financieras y/o presupuestales de las entidades estatales, por lo cual, se hacen las apropiaciones conforme a esta necesidad, en busca o miras de mitigarlas y atenderlas de manera eficaz; en este proceso en particular inicialmente se establecieron las siguientes cantidades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	GUANTES LATEX TALLA M	UND	200
2	JERINGA DE 5ML CAJA X 100UN	UND	200
3	JERINGA DE 3ML CAJA X100UN	UND	200
4	JERINGA DE 1ML CAJA X 100ML	UND	200
5	JERINGA DE 2ML CAJA X 100ML	UND	200
6	VENDA COVAMS 6X5	UND	200
7	VICRYL 2/0	UND	200
8	VICRYL 3/0	UND	200
9	VICRYL 0	UND	200
10	VICRYL 1/0	UND	200
11	VICRYL 4/0	UND	200
12	CATETER AMARILLO 24 CAJAX 50UNIDADES	UND	100
13	LACTATO DE RINGER 500CC	UND	200
14	ALCOHOL GALON X 390ML	UND	100
15	AGUA OXIGENADA GALON X 3500ML	UND	100

16	TUBO ENDROTRAQUIAL 3.0 -7.5 CON BALON	UND	100
17	AMPICILINA +SULBACTAMBAN AMPOLLA CAJA X10UNI	UND	100
18	OMEPRAZOL AMPOLLA	UND	100
19	CLORURO DE POTASIO	UND	100
20	ISOFLURANO X100ML	UND	100
21	OXICITETRACICLINA FRASCO500ML	UND	100
22	ALLIANCE - BAÑOGAN	UND	100
23	DILUENTE UM 30 PARA EQUIPO DE HERMATOLOGIA 3500 VET PLUS (Uso veterinario)	Recipiente x 20 L	30
24	ALT - REACTIVOS DE ALT PARA EQUPIO DE QUIMICA SANGUINEA MINDRAY BA-88A VET	CAJA/ KIT	30
25	AST - REACTIVOS DE AST PARA EQUPIO DE QUIMICA SANGUINEA MINDRAY BA-88A VET	CAJA/ KIT	20
26	GLUCOSA - REACTIVOS DE AST PARA EQUPIO DE QUIMICA SANGUINEA MINDRAY BA-88A VET	CAJA/ KIT	20
27	FAS - REACTIVOS DE CREATININA PARA EQUPIO DE QUIMICA SANGUINEA MINDRAY BA-88A VET	CAJA/ KIT	20

Para lo cual inicialmente, se había establecido un presupuesto oficial, conforme a los estudios de mercado, por un valor total de **en NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MC/TE ($99.664.820),** cuyo respaldo presupuestal se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad 1488 de 27 de octubre de 2022, en el rubro especifico “Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Implementación del sistema de monitoreo ambiental para disminuir el estado de vulnerabilidad de animales en abandono a través de la operatividad del centro de bienestar animal "El Guardián" en municipios priorizados -vigencia 2022, Bolívar (Productos farmacéuticos, para uso veterinario), y la oferta económica presentada por el contratista fue de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($84.715.097),** situación que permite tener un recurso financiero, para fortalecer la prestación del servicio.

Que, desde el equipo de gobierno para la temporada de fin de año, en coordinación con el equipo medico y entes territoriales del Departamento, se han programado jornadas de esterilización, vacunación y atención en municipios como Turbaco, Cartagena, corregimiento de Punta Canoa entre otros, para lo cual se requiere un adicional de elementos, insumos, y medicamentos, para jornadas externas, adicionales a la operación regular del Guardian.

Por ello, acorde a la capacidad presupuestal asignada, y la necesidad de mayor atención y cobertura del Centro de Bienestar Animal el Guardian, con jornadas de atención externas, es procedente, realizar un adicional y prórroga para su cumplimiento, de los productos inicialmente contratados, y con los recursos previamente establecidos.

2. FUNDAMENTO DEL MARCO LEGAL DE LA ADICIÓN:

Art 2: de la ley 80 de 1993 define: DE LA DEFINICIÓN DE ENTIDADES, SERVIDORES Y SERVICIOS PÚBLICOS. Para los solos efectos de esta ley: b) El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos ***o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos.***

El Artículo 40º de la ley 80 de 1993 el cual señala: - *Del Contenido del Contrato Estatal*. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley. Y su parágrafo estipula lo siguiente: Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A ADICIONAR:

ADICIONAL, es ampliar el valor del contrato MC-SDROT-008-2022, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIO PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EL GUARDIAN.

4. CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS DE LA ADICIÓN:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	GUANTES LATEX TALLA M	UND	100	$ 21.250,00	$ 2.125.000,00
2	JERINGA DE 5ML CAJA X 100UN	UND	100	$ 25.500,00	$ 2.550.000,00

3	JERINGA DE 3ML CAJA X100UN	UND	100	$ 30.600,00	$ 3.060.000,00
4	JERINGA DE 1ML CAJA X 100ML	UND	100	$ 34.000,00	$ 3.400.000,00
5	JERINGA DE 2ML CAJA X 100ML	UND	100	$ 30.600,00	$ 3.060.000,00
6	VENDA COVAMS 6X5	UND	100	$ 11.475,00	$ 1.147.500,00
7	VICRYL 2/0	UND	100	$ 6.800,00	$ 680.000,00
8	VICRYL 3/0	UND	100	$ 6.800,00	$ 680.000,00
9	VICRYL 0	UND	100	$ 6.800,00	$ 680.000,00
10	VICRYL 1/0	UND	100	$ 6.800,00	$ 680.000,00
11	VICRYL 4/0	UND	100	$ 6.800,00	$ 680.000,00
12	CATETER AMARILLO 24 CAJAX 50UNIDADES	UND	100	$ 93.109,85	$ 9.310.985,00
13	LACTATO DE RINGER 500CC	UND	100	$ 2.550,00	$ 255.000,00
14	ALCOHOL GALON X 390ML	UND	100	$ 25.500,00	$ 2.550.000,00
15	AGUA OXIGENADA GALON X 3500ML	UND	100	$ 45.050,00	$ 4.505.000,00
16	TUBO ENDROTRAQUIAL 3.0 -7.5 CON BALON	UND	100	$ 4.250,00	$ 425.000,00
17	AMPICILINA +SULBACTAMBAN AMPOLLA CAJA X10UNI	UND	50	$ 5.950,00	$ 297.500,00
18	OMEPRAZOL AMPOLLA	UND	50	$ 6.800,00	$ 340.000,00
	VALOR TOTAL				$ 36.425.985,00

5. VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN:

El valor del presente proceso de contratación se encuentra estimado en **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($36.425.985),** de acuerdo con el estudio de mercado realizado de manera inicial, toda vez que se adiciona los mismos productos adquiridos inicialmente y se mantiene su precio.

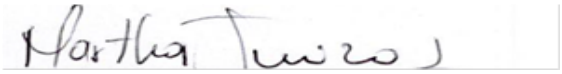
El valor estimado incluye IVA costos, estampillas, gastos, contribuciones en que incurra el contratista para el desarrollo del presente contrato.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

No será modificado.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

El presente proceso de contratación esta respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1488 del 27 de octubre de 2022.



MARTHA TURIZO LOBO
Secretaria de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial
Departamento de Bolívar